

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1663 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para el financiamiento de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales subvencionados
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) La Solicitud de Pedido N°16/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro y N°35 de la Escuela Irma Salas Silva que contienen las disponibilidades presupuestarias autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- f) El Certificado N°271.491 de fecha 07 de junio 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado “**PLATAFORMA SND**” creado por la empresa **NAPSIS S.A.** El certificado señala que la **Plataforma SND** fue inscrita en el registro de la **dibam con fecha 18 de octubre 2016**
- g) La Cotización de la empresa NAPSIS S.A por un valor de **\$5.005.454 IVA** incluido para la Escuela Irma Salas Silva y de **\$5.005.454 IVA** incluido para la Escuela Oro negro, el servicio se prestará por un periodo de 12 meses.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- i) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°472/2022 por un monto de \$10.010.908 emitido por la encargada de finanzas DAEM.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1° La urgente necesidad de contar con una Plataforma Informática de apoyo a la Gestión Pedagógica en la Escuela Oro Negro e Irma Salas, iniciativa inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de los señalados establecimientos educacionales

2° La justificación técnica fundada presentada por los establecimientos educacionales Escuela Oro Negro e Irma Salas Silva.

3° **Que la empresa NAPSIS S.A posee la propiedad intelectual del programa computacional PLATAFORMA SND de apoyo a la gestión pedagógica.**

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo del programa computacional “**PLATAFORMA SND**” al proveedor de Mercado Público empresa **NAPSIS S.A** RUT 76.093.358-9 por poseer propiedad intelectual del mencionado programa. El valor anual del servicio es de \$5.005.454 (cinco millones cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) para la Escuela Irma Salas Silva y \$5.005.454 para la Escuela Oro Negro IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención SEP de cada establecimiento y por un periodo de 12 meses a contar de 1 de agosto 2022.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-01-002, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

**★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/mhc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

